



PERGAMINO, diciembre 12 de 2018.-

Señor

Intendente Municipal

**D. JAVIER ARTURO MARTINEZ**  
**SU DESPACHO.-**

Expte. **C-461-18 CRISTIAN SETTEMBRINI - UNIDAD CIUDADANA - PARTIDO JUSTICIALISTA**. Proyecto de Ordenanza Ref.: "Realizar campañas de detección de factores de riesgo, para ello se efectuaran controles de: Peso, presión arterial, mediciones de glucemia y extracción de sangre para medir colesterol"

**VISTO:**

La importancia de la prevención, dentro de los conocimientos relacionados con la atención de la salud, y su relación con la doctrina de la Salud Pública.-

**CONSIDERANDO:**

Que se denominan determinantes de la salud al conjunto de factores tanto personales como sociales, económicos y ambientales que determinan el estado de salud de los individuos o de las poblaciones. Se pueden dividir a estos determinantes de la salud en dos grandes grupos:

- Aquellos que son de responsabilidad multisectorial del estado y son los determinantes económicos, sociales y políticos.-
- Y los de responsabilidad del sector Salud, dentro del accionar del estado en beneficio de la salud de la población, en lo que se refiere a vigilancia y control en unos casos y de promoción y actuación directa en otros. Estos factores determinantes de la salud son:
  - Aquellos relacionados con los estilos de vida.
  - Los llamados factores ambientales.
  - Los factores relacionados con los aspectos genéticos y biológicos de la población.
  - Y por último, los relacionados con la atención sanitaria o sea los relacionados con los servicios de salud que se brindan a las poblaciones.

Que a pesar de los adelantos en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, son las acciones de prevención las más activas para conseguir una vida sana y digna.-

Que la prevención de la enfermedad, es una de las cinco funciones básicas de la Salud Pública, las cuales en conjunto constituyen las etapas del proceso de **ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD.-**

Que la **PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD**, son las medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecidas. Son en la práctica, las actividades de los servicios de salud tendientes a la prevención de las enfermedades en los individuos y en la colectividad, mediante acciones específicas como inmunizaciones, educación sanitaria, pruebas de detección, etc.-

Que Nivel Primario: Es el que la atención se brinda en la comunidad, a través de establecimientos de salud como los Puestos Sanitarios y los Centros de Salud, donde los pacientes tienen el primer contacto con el sistema de atención sanitaria y donde se realiza atención recuperativa y principalmente de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad, así como la vigilancia y control de los factores ambientales que pueden afectar la salud.-

### **POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria –primera de prórroga-**, realizada el día 11 de diciembre de 2018, sancionó por unanimidad la siguiente

### **ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°:** Realizar campañas de detección de factores de riesgo, para ello se ----- efectuaran controles de: Peso, presión arterial, mediciones de glucemia y extracción de sangre para medir colesterol.-

**ARTÍCULO 2°:** Se realizara un operativo de promoción, donde agentes de Salud ----- visiten a los vecinos de cada sector, entregando folletería informativa.-

**ARTÍCULO 3°:** La actividad tendrá como principal referencia los diferentes centros de ----- salud de la ciudad de Pergamino.-

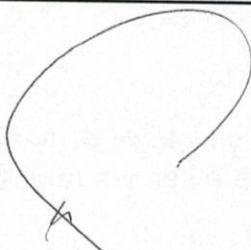
**ARTÍCULO 4°:** Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, la Secretaría ----- de Salud de la Municipalidad de Pergamino.-

**ARTÍCULO 5°:** Los vistos y considerando forman parte de la presente Ordenanza.-  
-----

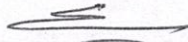
**ARTÍCULO 6°:** De forma.  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

### **ORDENANZA N° 8999/18.-**

  
DIEGO BASANTA  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO



  
EDDO A. PASCOT  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO